

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-2180

Salta, 6 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.207/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Recursos Naturales, Lic. Mirian Gil, para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de seis (6) cargos de Becarios de Formación para la realización de su tesina o trabajo final, mediante evaluación e antecedentes, con cargo a las disposiciones previstas en el Reglamento de Becas para Estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, aprobado por la R-CDNAT-2014-033;

CONSIDERANDO:

Que se ha consultado a la Lic. Mirian Gil sobre la conveniencia de que el cronograma para estos fines se fije para el mes de marzo de 2017, en razón de que el año académico 2016 está finalizando y a los fines de lograr la mayor participación del alumnado interesado en acceder a una de estas becas; prestando su conformidad para proceder en tal sentido;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados en acceder a una de las seis (6) Becas para Alumnos Avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para la realización de su tesina o trabajo final, mediante evaluación de antecedentes, con cargo a las disposiciones contenidas en la R-CDNAT-2014-033 con un estipendio total y único de \$ 700 (setecientos pesos).

Las becas de referencias se distribuirán de la siguiente manera:

Cinco (5) para alumnos avanzados del plan de estudios 2006
Un (1) para alumnos avanzados del plan de estudios 1997

ARTICULO 2°.- Indicar que el monto total de \$ 700 de la beca de referencia será abonado al inicio de la beca.

ARTICULO 3°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- . Contar con el 90% de las asignaturas aprobadas y/o promocionales y el proyecto de trabajo final o tesina aprobada por la Comisión de Tesina.
- . Acreditar buen desempeño académico registrado en sus estados curriculares.
- . Conocer acabadamente el Reglamento de Becas antes mencionado.

ARTICULO 4°.- La Comisión Evaluadora de Becas Estudiantiles que entenderá en esta convocatoria es la designada por la R-DNAT-2014-1825 e integrada por las siguientes personas:

 Becario Tesinas R N 2017

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-2180

Salta, 6 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.207/14

Titulares

Ing. Javier Tolaba
Ing. Cecilia Nicolopulos
Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla

Suplentes

Ing. Verónica Vázquez
Lic. Gabriela Vargas
Ing. Ileana Cruz

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines

Publicidad: 1 al 17 de marzo de 2017 por carteleras de la Facultad.

Inscripciones: 20, 21 y 22 de marzo de 2017 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección G. A. Académica, debiendo presentar cada interesado la siguiente documentación:

Solicitud de inscripción como postulante a estas becas.

Curriculum Vitae, adjuntando al mismo toda la documentación probatoria correspondiente en un juego de fotocopias y sus respectivos originales.

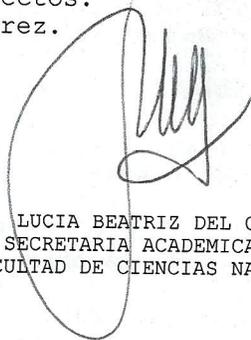
Estado curricular actualizado expedido por la Dirección de Alumnos

Resolución correspondiente a la aprobación del tema de tesina o trabajo final.

Evaluación de antecedentes: lunes 27 de marzo de 2017 a hs. 09,00 en el box de la cátedra Silvicultura.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, al CUECNa y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

Pérez.



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES